

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2009 00673 00

Vista la documental arrimada por el Juzgado 12 Civil Municipal de ejecución de Sentencia de Bogotá, esa dependencia judicial deberá tener en cuenta que no es posible conocer el embargo de remanentes, toda vez que, el proceso ejecutivo que cursaba en este despacho se encuentra terminado por pago total mediante providencia del 12 de diciembre de 2011.

Comuníquesele al Juzgado anteriormente mencionado lo aquí dispuesto.

Notifíquese (1),

La Jueza,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 73 de fecha 12 de mayo de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

L.L